

RESOLUCIÓN 04/2013

del COMITÉ NACIONAL CONTRA RACISMO TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

CONSIDERANDOS

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, define: **"Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales"**, como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, parágrafo II, establece: que **"El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación ..."**. El parágrafo III, del mismo artículo, expresa: **"El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos"**.

Que, para asegurar una adecuada implementación de la **Política del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación - Plan de Acción 2012 - 2015**, establece adoptar la *Gestión por Resultados*, así como las normativas y metodologías vigentes para la administración pública. La medición de resultados para medición debe distinguir varios niveles: **i) La producción de insumos; ii) El desarrollo de procesos; iii) El logro de Componentes/Productos y iv) resultados con valor público (efectos e impactos).**

Que, el Plan de Acción 2012-2015, por la alta complejidad de los fenómenos del racismo y la discriminación, por sus causalidades estructurales, históricas, coloniales y patriarcales; requieren del desarrollo de un sistema de indicadores. Para la tarea de seguimiento y monitoreo en la implementación de Plan de Acción 2012 - 2015.

Que, la implementación de la Política del Estado Plurinacional (Plan de Acción 2012 - 2015) se deben concretarse en políticas institucionales y medidas normativas adoptadas, programaciones operativas anuales, presupuestos asignados a programas y proyectos de acciones preventivas y lucha contra racismo y discriminación, conforme establece el Art 14 del D.S. 762.

Que, el Punto Séptimo del Plan de Acción 2012 - 2015, referidos a evaluación y rendición de cuentas sobre la implementación del mismo, prevé la necesidad de realizar autoevaluaciones y evaluaciones internas (en cada sector, programa plurinacional y/o Institución Pública). Las evaluaciones internas se deben realizar al término de cada gestión anual, tomando como insumos el Plan de Acción, programaciones operativas anuales y los reportes de Monitoreo. Los resultados serán la base para el diseño de las siguientes programaciones operativas anuales en las Entidades públicas.

Que, el Plan de Acción 2012-2015, se debe realizar una evaluación externa con expertos/as invitados y/o contratados, focalizadas en medir resultados basados en la relación **"resultados – efectos – impactos"**. Proceso que debe consistir en efectuar valoraciones de corte y valoración de resultados, efectos e impactos, además de pertinencia de las estrategias adoptadas; sus recomendaciones están orientadas a ajustar el Plan de Acción.

Que, el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante la **Resolución Ministerial 142/2012** de fecha 8 de agosto 2012 y anexos, aprueba las **DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN**

2013 para Entidades Públicas de todo el Estado, ha incluido en la estructura programática de planificación del desarrollo¹, para luchar desde el **contra Racismo y discriminación**,

Que, la R.M. 156 de 20-08-2013, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, **Directrices de Planificación de mediano y largo plazo hacia la agenda patriótica 2025**, así como define las directrices para la programación **“Participación Ciudadana para luchar contra el Racismo y la Discriminación”**, **“Lucha contra racismo y toda forma de discriminación”**, así como las directrices **presupuesto de inversión pública anual**, en las Entidades Públicas.

Que, los resultados del monitoreo son condición para la retroalimentación entre objetivos estratégicos, productos, metas, cronograma y presupuesto. El monitoreo preparará y aportará con información que hace posible sistematizar la relación *“insumos – procesos – resultados”*, con base en los indicadores y logros esperados, establecidos en cada uno de los Programas Plurinacionales conforme lo establecido en el Plan de Acción 2012 – 2015.

Que, el Plan de acción 2012 -2015, prevé que las evaluaciones externas se realizarán en dos momentos: a) A medio término (al segundo año de implementación). b) Al finalizar el Plan de Acción (al cuarto año de implementación), orientados a un rediseño del Plan de Acción para un siguiente periodo.

POR TANTO

El Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045 con mandato específico de **“promover, diseñar e implementar políticas y normativa integrales contra el racismo y toda forma de discriminación”**, conforme a las funciones establecidas en su Reglamento Interno de funcionamiento; con el objetivo de **“contar con un sistema de seguimiento, monitoreo a la Implementación del Plan de Acción 2012 -2015”**, que facilite la evaluación del cumplimiento del Plan en el marco de CPE y la Ley.

RESUELVE:

Artículo primero

Incorporar un sistema de indicadores, monitoreo y seguimiento a la implementación de los 17 Programas Plurinacionales, en coordinación con los Ministerios y Viceministerios responsables principales en el marco del Plan de Acción 2012 -2015, en cumplimiento de la Ley N° 045 y D.S. N° 762.

Artículo segundo

El Sistema de Indicadores, comprenderá: a) Promoción de derechos, b) Prevención y c) lucha contra racismo y toda forma de discriminación. La medición de avances y resultados (mediante indicadores cuantitativos y cualitativos) abarcará niveles: i) Producción de insumos; ii) Desarrollo de procesos; iii)

¹ Conforme a las normas de Planificación en Bolivia, todas las Entidades públicas de carácter nacional, departamental, regional y local, formulan sus planes de desarrollo institucional o territorial, conforme a las Directrices emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo. Instrumentos de planificación con visión de mediano y largo plazo, que es la base y marco para la programación de acciones específicas, así como de recursos públicos asignados por el Tesoro General del Estado a las diferentes instituciones públicas.

Logro de Componentes/Productos y iv) resultados con valor público (efectos e impactos); desarrollados e implementados para el cumplimiento del Plan de Acción 2012 - 2015.

Artículo tercero

Las Entidades Públicas responsables (principales y complementarios), deberán remitir al Comité Nacional en forma semestral, un informe documentado de avances y logros en la prevención y lucha contra racismo y discriminación (concretizadas en políticas institucionales y medidas normativas adoptadas, programaciones operativas anuales, presupuestos asignados a programas y proyectos); así como informar sobre las dificultades y obstáculos para la implementación del Programa Plurinacional.

Artículo Cuarto

La Secretaría Técnica del Comité Nacional contra Racismo y toda forma de Discriminación, estará a cargo del sistema de monitoreo y seguimiento; con el apoyo y asistencia técnica de la OACNUDH Bolivia y otras instancias técnicas. Debiendo consolidarse en un informe técnico anual a ser elevado al Pleno del Comité Nacional.

Artículo Quinto

En la gestión 2014 (a 2 años de aprobación del Plan de acción), se decide efectuar una evaluación a medio término de la implementación del Plan de Acción 2012 -2015, con acompañamiento técnico externo, acorde a la Ley N° 045.

Es dada en la Primera sesión ordinaria de la gestión 2013 del Pleno del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los 30 días del mes de octubre de 2013.

Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.

[Signature]
Virginia Cordero
C. I. 2532143 LP
MOLVI-Bolivia

[Signature]
David Arquepa F.
Colectivo TLOB Bolivia

[Signature]
Griselda Silleras
Defensora del Pueblo
Comisión Interinstitucional
DDHH. Cobiza

[Signature]
Veronica Guzman
G.A.D.P.
(Potosi)

[Signature]
Rodrigo Miller Medrano
Movimiento Social Independiente
UNAT'30

[Signature]
Kamuffiez
GADLP
[Signature]
Teodoro Zamora
GADLP

[Signature]
Ferreira Cruz
ONSEM

[Signature]
Dr. Graciela Vega Mardones
SEM LOCAL PARA EL DESARROLLO Y TRANSFORMACION
SOCIAL, DPTAL. DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD HUMANA

[Signature]
Doris R. Caracón
MUNDEF

[Signature]
Mariano Copa
M.J.-USDF

[Signature]
Pablo Salguero
Febos de aji
[Signature]
Ana Ruth Leon
Min. Ed

[Signature]
Academico Juan Carlos
608 TARIJA
MIRIAN SUAREZ
CASI MUSEO

[Signature]
Lic. Lidys Avila
RESPONSABLE DPTAL
DIRECCION DE GENERO GENERACIONAL
Gobierno Autonómico Dptal. de Potosi

[Signature]
Berta Ninet
OBSERVATORIO DE
RAEISUB

[Signature]
APDHB
[Signature]
Germán Thonval
LHAMBBO

[Signature]
Francisco Rojas
MEFP


[Signature]
Jorge Evangelista
ARREBOL-MTM


[Signature]
Bernardo M. Tomicha Masai
STRIO. JUSTICIA Y CONTROL SOCIAL
CIDOE
[Signature]
Lidia Pulido Jary
SPDHB


Luis B. Zambrana I.
STRO. DE JUSTICIA Y CONFLICTOS
C.S.U.T.C.B.



Grupo Acción
GADCH


Veterinarios 1980


MARCO A. CORDERO
GAD-SEZ


Efraim Chambi COPA
PRESIDENTE EJEC. NAL.
CAMAQUE - BOLIVIA


Wilson Aguilar Martínez
Gobierno Autónomo Deptal de Cochabamba.


Victoria López
STRIA. General
Plataforma de Luchadores
Sociales - Sobrevivientes
de las Dictaduras